



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

BANDO

D. ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

HAGO SABER:

En virtud de las competencias atribuidas al Municipio para la ordenación y regulación del tráfico en vías urbanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la normativa vigente en materia de tráfico y seguridad vial, y en ejercicio de las facultades atribuidas a esta Alcaldía,

con motivo de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado:

“Reurbanización y Mejora de las Infraestructuras de parte del ámbito de Tabaiba Media Alta (T.M. de El Rosario)”

DISPONGO:

PRIMERO.- Que, a partir del día **11 de mayo de 2026, desde las 07:00 horas**, será necesario proceder al **corte de tráfico de la calle Aceviño, en el núcleo de Tabaiba Alta**, durante la ejecución de los trabajos previstos en la citada actuación, quedando limitado el acceso exclusivamente a residentes, garajes y servicios autorizados, siempre que las condiciones de seguridad y el desarrollo de la obra lo permitan, hasta la finalización de los trabajos.



SEGUNDO.- El acceso y circulación en la zona afectada deberá realizarse conforme a la señalización provisional instalada y a las indicaciones del personal de obra y de la Policía Local.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

TERCERO.- Para cualquier consulta o incidencia relacionada con las obras, los ciudadanos podrán dirigirse a los siguientes teléfonos:

- Jefe de obra de Traysesa: 689 77 93 80
- Servicio Municipal de Aguas: 922 010 160 (ext. 1080 y 1081)
- Policía Local de El Rosario: 922 548 386

Rogamos disculpen las molestias que se puedan ocasionar. Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
El Alcalde-Presidente

